

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

40

#### HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2016. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 88, de 14 de abril de 2016, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	143.645 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	101.500 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	100 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	13.100 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	156.090,60 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>416.435,60 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	157.400 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	11.720 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	75.148,16 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	9.000 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	153.167,44 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL</b>	<b>416.435,60 €</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL RPT

a) *Personal funcionario*

Denominación de la plaza: secretario-interventor.

Número de plazas: 1.

Grupo: A1.

Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.

Denominación de la plaza: auxiliar administrativo.

Número de plazas: 2.

Grupo: C2.

b) *Personal laboral*

Denominación de la plaza: agente de Desarrollo Local.

Número de plazas: 1. Laboral indefinido.

Denominación de la plaza: peón servicios múltiples.

Número de plazas: 2. Laboral temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Horcajo de la Sierra, a 6 de mayo de 2016.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/17.263/16)

